



## MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS CUENTAS BANCARIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

De conformidad con el artículo 116.4 d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integre, incluyendo los costes laborales si existiesen.

El objeto de este expediente es la apertura y mantenimiento de varias cuentas bancarias del Ministerio de Cultura.

La denominación de las referidas cuentas es la siguiente:

- Habilitación de personal del MCU (Decreto 680/74)
- Caja Pagadora de la Subsecretaria de Cultura
- Ingresos por venta de publicaciones del Ministerio de Cultura
- Ingresos por el pago con tarjeta y telemático en los Museos Estatales

La determinación del presupuesto base de licitación y del valor estimado de este servicio se ha realizado mediante el análisis de precios de servicios bancarios en el mercado y del contrato actualmente vigente.

### COSTES DIRECTOS

#### 1.1 COSTES DE MANTENIMIENTO

Para el cálculo de los gastos de mantenimiento de las cuentas ante operaciones básicas como ingresos, gastos, custodia de dinero etc., se ha tomado como referencia el precio medio de mercado: 35 €.

Gastos mantenim.	Importe anual	Importe 4 cuentas
35 €/ mes	420 euros	1.680,00 euros

#### 1.2 COSTES POR TRANSFERENCIAS

Para el cálculo de los costes de transferencias se ha partido del número de transferencias realizadas en 2023, cuyas cantidades están recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y que son las siguientes:

- Habilitación de personal del MCD (Decreto 680/74): Número de transferencias en 2023 .... 30.000
- Caja Pagadora de la Subsecretaria de Cultura: Número de transferencias en 2023..... 754
- Ingresos por venta de publicaciones del Ministerio de Cultura:  
Número de transferencias en 2022 ..... 110
- Ingresos por el pago con tarjeta y telemático en los Museos Estatales: Número de transferencias ..... 24



Considerando que en un porcentaje muy elevado son transferencias nacionales o dentro del territorio SEPA y además pueden ser potenciales clientes de la entidad que resulte adjudicataria del contrato y, por lo tanto, gratuitas, y considerando que la práctica totalidad de las operaciones que soportan estas cuentas se realizan mediante orden automática o fichero, con coste más reducido, se ha estimado un coste de 0,60 € por transferencia, dejando de esta forma un margen para las posibles transferencias internacionales.

CUENTA	Número de transferencias 2023	Importe
Habilitación de personal del MCD	30.000	18.000,00 €
Cuenta de pagos de la Subsecretaría de Cultura	754	452,40 €
Cuenta de ingresos por venta de publicaciones	110	66,00 €
Cuenta de ingresos por pago con tarjeta en Museos	24	14,40 €
<b>TOTAL</b>		<b>18.532,80 €</b>
<b>Importe por transferencia 0,60 €</b>		

### 1.3 COSTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA

Eventuales gastos de alta, establecimiento y mantenimiento de los servicios asociados a la banca electrónica (conexión electrónica, canales directos, alertas, identificación digital. Se estiman estos costes en **4.000,00 euros**.

### 1.4 COSTES ASOCIADOS AL PAGO CON TARJETA

Tomando como referencia prestaciones anteriores con este mismo objeto, y coste medio mensual por mantenimiento de TPV, se ha estimado un coste anual de **15.000,00 euros**.

### 1.5 COSTES LABORALES: GESTOR PERSONAL

Para el cálculo de los costes salariales directamente relacionados con la atención personalizada se ha tomado como referencia la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del XXIV Convenio colectivo del sector de banca (BOE de 5 de enero de 2023).

Se ha estimado que la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato se asimila a la realización de trabajos bancarios administrativos o de gestión general, atribuidos en el citado convenio colectivo a un Técnico de Banca Nivel 9, cuyo salario base anual (14 pagas) se fija, para 2023, en 28.523,81 € euros.

Este importe dividido por el número de horas (1.700), durante la vigencia de dicho convenio), permite obtener el valor de la hora trabajada, que se cifra en 16,78 euros, este importe se ha incrementado en un 5% para 2024 y un lo que da una cantidad de 17,62 que con el incremento correspondiente a las cotizaciones sociales a cargo de la empresa, estimado en un 34,00%, supone un precio total por hora trabajada de 23.60 euros. Considerando que la empresa adjudicataria deberá asignar a este contrato 1 Técnico de Banca Nivel 9, con una dedicación de 5 horas a la semana, 260 horas anuales, los costes salariales ascienden a **6.136,00 euros**

### TOTAL COSTES DIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTE (€)
COSTES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	1.680,00
COSTES POR TRANSFERENCIAS	18.532,80
COSTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA	4.000,00
COSTES ASOCIADOS AL PAGO CON TARJETA	15.000,00
COSTES LABORALES: GESTOR PERSONAL	6.136,00 €
<b>IMPORTE TOTAL DE COSTES DIRECTOS ANUALES</b>	<b>45.348,80</b>



## 2.- COSTES INDIRECTOS O GASTOS GENERALES

Los costes indirectos consisten en los gastos generales de estructura y funcionamiento de la empresa adjudicataria.

Se han estimado en un 10% sobre el total de costes directos, considerándose, asimismo, que éstos ya incluyen el beneficio industrial:

<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>COSTES INDIRECTOS 10% sobre costes directos</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REDONDEO</b>
45.348,80€	4.534,88 €	49.883,68€	50.000,00 €

Este importe se ha calculado para doce meses de ejecución, dado que el contrato tiene un período de duración de 24 meses el presupuesto base de licitación es de 100.000,00 euros. La prestación de este servicio está exenta de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.18 a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Al no estar contemplada la prórroga del contrato ni otro tipo de modificación, el valor estimado del contrato es de 100.000,00 euros.

El presente expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado con cargo a la aplicación presupuestaria 24.01.331M.227.99, con la siguiente financiación del contrato por anualidad:

Anualidad 2024 (de 1 de agosto a 30 de noviembre) ..... 16.666,67 euros  
Anualidad 2025 (del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025) .... 50.000,00 euros  
Anualidad 2026 (del 1 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026)..... 33.333,33 euros

Madrid, a la fecha de la firma electrónica  
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

Enrique Ruiz Fernández